



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5753/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día uno de octubre del dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5753 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de [REDACTED] y quien ha solicitado lo siguiente: **Solicito copia certificado de mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de Dui: [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicado en el Consultorio de Especialidades.** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por la Dirección del Consultorio de Especialidades certificación del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], El cual consta de 39 folios útiles. Dicho expediente clínico contiene Información del Hospital General.

Entréguese lo detallado en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.96), lo que corresponde a 49 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de cartelera.




Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS